

“UNA EXPERIENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL SURESTE MEXICANO”

Dra. Doris Laury Beatriz Dzib Moo¹

Dr. Gilberto Macías Murguía

M.D Gloria Auristela Hernández Pérez

RESUMEN

El Sureste Mexicano ha sido una de las regiones más olvidadas y rezagadas por el Gobierno Federal, en relación con la zona norte y centro del País, por lo cual según datos de la CONEVAL actualmente se observan los más altos niveles de marginación, por lo que en esta ponencia se presentan resultados de una experiencia de integración territorial en un estado del sureste mexicano, en el Estado de Tabasco, que fue el escenario principal de las microrregiones denominadas Centros Integradores, como parte de una estrategia de desarrollo regional sustentable, llevada a cabo en el año de 1985 por el Gobierno del Estado de Tabasco, de acuerdo a los preceptos legales del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación Federal, aprobada por el Congreso de la Unión en 1983 y la Ley de Planeación Estatal, aprobada por el Congreso Local en 1984, para llevar a cabo la descentralización administrativa y financiera, con el fin de dotar a los municipios de autonomía en la ejecución de sus planes municipales.

En este sentido se llevó a cabo la integración territorial de sus microrregiones en la integración de más de dos mil seiscientas comunidades dispersas e incomunicadas.

¹Dra. Doris Laury Beatriz Dzib Moo, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Correo: dorisdzib@hotmail.com
Dr. Gilberto Macías Murguía, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Correo: gilbertomm64@hotmail.com
M.D. Gloria Auristela Hernández Pérez, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Correo: gloritahp@hotmail.com

En 185 Centros Integradores, en el estado de Tabasco, México, para dotarlos de servicios públicos, como equipamiento urbano, consistente, en drenaje, agua entubada con tomas domiciliarias, luz eléctrica con toma domiciliaria, alumbrado público, pavimentación de sus calles.

Servicios educativos desde nivel preescolar hasta secundaria y preparatoria, servicios de salud, de primer y segundo nivel, infraestructura para la comunicación, como la red de telecomunicaciones de casetas telefónicas, vías carreteras, infraestructura para la producción, sistema de abasto comunitario, delegaciones municipales con capacidad y autonomía para descentralizar servicios de las cabeceras locales. Con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

Palabras claves: integración territorial, centros integradores.

II.- INTRODUCCIÓN

En el afán de la modernización del modelo mexicano de desarrollo ha incursionado en diferentes modelos de desarrollo partiendo de la idea de progreso, que tuvo su origen en las teorías mercantilistas, que se profundizó y perfeccionó con el librecambismo (González Pedrero Enrique, 1979, pp.13-18), teniendo como pilar fundamental el libro clásico de la Riqueza de las Naciones escrito por Adam Smith en 1776, conocido como el padre de la economía moderna, su obra fue un reflejo que marcó el inicio de la era del progreso, con su teoría de la mano invisible, la división del trabajo, que fueron el germen de la materia prima para el inicio de la Revolución Industrial.

La teoría del desarrollo, pilar del librecambio y de la economía planificada, descansó en la explotación sin límites de los recursos del planeta hasta que se descubre, de repente, que esos recursos no son infinitos. Esto marcó un inicio muy importante para el desarrollo de microrregiones, en donde no se viera únicamente el crecimiento como el mero desarrollo

material de las cosas, en que se tomara en cuenta solo la explotación de los recursos naturales y humanos, sino que se tomara en cuenta el desarrollo humano y lo más importante la conservación del medio ambiente. Este trabajo se caracteriza por partir de un enfoque del desarrollo sociológico y económico, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, refiriéndose a los aprendices de brujo que han manejado la idea del progreso –en Occidente y en el Este- con varita mágica para el desarrollo de la humanidad, adornando toda ello con la pompa y circunstancia de palabras tales como economía, ciencia, técnica y tecnología, dinámica y desarrollo, cambio (González Pedrero, Enrique, 1979, pp. 13-15), la teoría del Progreso, pone en duda verdades reveladas y procura atenerse al sentido común y a la experiencia histórica para apuntar hacia lo que podría ser un modelo de desarrollo propiamente, basado en la experiencia de Don Vasco de Quiroga, que llevó a cabo de una manera magistral en sus inicios en Santa Fe en el Distrito Federal y posteriormente en el estado de Michoacán, a mediados del Siglo XVI.

Esta experiencia de microrregiones en el estado de Michoacán, en que Don Vasco de Quiroga, aprovecho el potencial de recursos naturales de esta zona, con la creatividad de las etnias, para que desarrollaron sus capacidades en verdaderas obras de artes, que a pesar de los grandes vendavales de cambios de usos y costumbres, que han traído los modelos de crecimiento modernizadores hasta llegar a la globalización, se siguen conservando y compitiendo con sus productos en los mercados internacionales, como ejemplo primordial de la importancia que tiene los modelos de desarrollo de integración microrregional endógenos actualmente estudiados como parte de las políticas de desarrollo territorial, (Vázquez Barquero, Antonio, 2007).

Sin embargo han pasado muchas décadas de experiencias de modelos de desarrollo regional que han estudiado como vencer los obstáculos del desarrollo, tomando en cuenta las condiciones de cada región, como es el caso del modelo clásico de desarrollo económico con

oferta ilimitada de mano de obra, (Lewis Arthur, 1954), que en su momento generó gran impacto para aquellos países carente de capital, pero con abundante mano de obra y una gran diversidad de recursos naturales, sin embargo dentro de los supuestos restrictivos del modelo, se consideraba un modelo de desarrollo en donde el país en cuestión no tuviera relaciones con el exterior, supuesto que actualmente es insostenible, con la creciente interdependencia entre los países con los procesos de globalización.

A través del tiempo se han presentado diversidad de modelos de integración territorial, como es el caso de los Polos de Desarrollo (François Perroux, 1955), llevada al terreno geográfico por Jacques Boudeville, 1961, 1968, teoría fundamentada por el lado de la demanda de una producción localizada en forma exógena por el azar, por alguna autoridad pública o por alguna otra causa. Más adelante el economista latinoamericano Raúl Prebisch, dio a conocer el modelo de desarrollo de Centro Periferia, que es un modelo de organización territorial, que ocupa un lugar central en la corriente económica desarrollista o estructuralista, también conocida como teoría de la dependencia (Prebisch, Raúl, 1961), su teoría de la dependencia está basada en el intercambio desigual.

Más adelante los Modelos Gravitacionales, conocido como herramienta fundamental para predecir flujos del comercio entre países, este trabajo tiene sus antecedentes con Walter Isard, (1954) y el Premio Nobel de Economía Jan Tinbergen, 1962, conocido como modelo de desarrollo regional integral (Cárdenas S Mauricio et García J Camilo, 2004, pp. 13-18). Es también muy conocido el Modelo e Conectividad Territorial desarrollado por Rodolfo Ortega Mata (1964), que abre una tendencia sobre la integración territorial en donde destacan: conservación de la naturaleza, corredores biológicos, flujos físicos y biológicos, fronteras ecológicas asimétricas, interferencias tramas ecológicas espaciales-infraestructura de transporte, planificación territorial.

En México se tienen experiencias de desarrollo regional (Carrillo Arronte, Ricardo, 2010), como:

- 1) 1847: Pérdida del 50% del territorio nacional, por ausencia deliberada de desarrollo regional: “Lo mejor que puede haber entre México y Estados Unidos es el desierto”.... Y por eso perdimos el desierto
- 2) 1946-52: Desarrollo de “Cuencas Hidrológicas”
- 3) 1955: Plan Hidráulico del Noroeste (PLHINO)
- 4) 1960: Programa Nacional Fronterizo (PRONAF)
- 5) 1964-1976: Nuevos polos Turísticos: Cancún, Ixtapa, Los Cabos y Huatulco
- 6) 1970-77: Plan Lerma-Asistencia Técnica (PLAT-PNUD)
- 7) 1970-73: Desarrollo de la Península de Baja California (Carretera Transpeninsular)
- 8) 1970-76: Lázaro Cárdenas-Las Truchas, Nuevo Polo de desarrollo Regional
- 9) 1970-76: Plan Chontalpa, Huicot, Desarrollo del Mezquital, Zonas Áridas, etc.
- 10) 1971-74: Desarrollo Regional Integral del Mar de Cortés.

En los últimos años se ha incursionado en un modelo de desarrollo endógeno considerado como una forma que incluye diversos enfoques, es una aproximación territorial al desarrollo, que hace alusión a los procesos de crecimiento y acumulación de capital, de territorios que tienen una cultura e instituciones propias, sobre cuya base se toman las decisiones de inversión (Vázquez Barquero, Antonio, 2007, p. 183), argumentos muy parecidos a la base conceptual en que está fundamentado el concepto de integración territorial de las microrregiones, denominadas Centros Integradores, focalizados en su identidad cultural y potencialidades de la vocación productiva de sus recursos naturales y humanos, como eje fundamental para el crecimiento y acumulación de capital de la microrregión, en donde la combinación de la descentralización de los recursos públicos con la inversión privada para la planeación, constituyen el motor para el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos dispersos

en pequeñas comunidades integrándose en torno al Centro Integrador, tomando el concepto de las ciudades hospitales de Vasco de Quiroga en el Siglo XVI (González Pedrero Enrique, 1979).

III.- ANTECEDENTE DE LOS CENTROS INTEGRADORES

En Tabasco según el último censo de población y vivienda hay más de 2, 715 localidades² dispersas por todo su territorio con una población de 2, 638 203 habitantes³ que representa el 2 % del total de la población del país, de los cuales 1, 137 845 son mujeres y 1 100 758 son hombres, esta población el 57 por ciento se asienta en comunidades urbanas y el 43 por ciento en comunidades rurales, en una extensión territorial de 24, 738 000 kilómetros cuadrados, que representa el 1.3% del territorio nacional.

Cuando en 1985 se constituyeron los centros integradores habían más de 1 400 comunidades dispersas por todo su territorio, la dispersión de estas comunidades hacía difícil llevar a cabo los servicios indispensables quienes con toda justicia demandaban y siguen demandando, porque es necesario multiplicar las obras y dispersarlas tanto como la cantidad de las poblaciones que existían en aquel tiempo en la entidad. Por lo que era necesario llevar la mayor cantidad posible de servicios hacia algunos poblados que, por diversas razones, son el centro de atracción de otros, como serían los Centros Integradores, de modo que la población que habita en el medio rural no tenga que desplazarse hasta las cabeceras municipales o hasta la ciudad de Villahermosa para satisfacer sus necesidades más fundamentales, tanto en el abasto comunitario de mercancías y servicios como atención médica de primer y segundo nivel, servicios escolares de educación media básica y media superior, como otros servicios comunitarios que algunas poblaciones por tradición y ubicación geográfica venían

² Según datos del XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010, INEGI, México, 2011.

³ Ídem.

desempeñando en forma natural, con comunidades dispersas que se abastecían de ciertos servicios fundamentales ya establecidos en estos polos poblacionales de atracción.

Pero la idea de los Centros Integradores tiene su origen más allá del sustento jurídico de descentralización de la vida nacional⁴ que se implementó en la Ley de Planeación Federal de 1983, con el concepto de pueblos-hospitales, de santa Fe, llevado a cabo por Don Vasco de Quiroga⁵ en el horizonte del siglo XVI en la Nueva España, citado por Enrique González Pedrero⁶, “El ideario de Quiroga, resumido en las Ordenanzas para las poblaciones- hospitales de Santa Fe, abarca la comunidad de bienes; la integración de las familias; la participación de los habitantes de las ciudades en el trabajo de campo; la incorporación de la mujer en igualdad de condiciones, el trabajo común”, (González Pedrero Enrique, p. 119, 1979).

Más adelante señala Enrique González Pedrero, que si el modelo de organización de Don Vasco de Quiroga, se hubiera extendido más allá del límite de la región, al resto del territorio, seguramente la sociedad colonial habría configurado una estructura más integrada y el paso de la independencia habría sido menos traumático, ni siguiéramos padeciendo esos grandes problemas de marginación y pobreza que actualmente siguen padeciendo más de 51 millones de mexicanos en pobreza extrema según datos de CONEVAL, emitidos el pasado de 3 de agosto de 2011, (CONEVAL, 2011).

La palabra hospital aplicada a estos “pueblos” organizados por Quiroga, alude a “hospitalidad” de “hospedaje”, de servicio y buen acogimiento prestado a quienes lo requieren. “Vasco de Quiroga utilizó la idea Aristotélica del origen de las ciudades, aunque no la tomara de fuente

⁴ El concepto de descentralización de la vida nacional fue usado como lema de campaña del entonces candidato a la presidencia de la república para el sexenio 1982-1988, Miguel de la Madrid, que más tarde formalizó jurídicamente con la Ley de Planeación Federal.

⁵ S. Zavala, “La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España”, en recuerdo de Vasco de Quiroga, México, 1965, p.12.

⁶ González Pedrero Enrique, “La riqueza de la pobreza”, Apuntes para un modelo de desarrollo, Joaquín Mortiz, México, 1979.

directa – para dar cimiento a sus repúblicas indígena..... La comunidad perfecta de varias aldeas ha dicho Aristóteles – es la polis.... Una vez que el hombre ha formado familia y que varias familias se han unido para formar aldeas, y cuando las aldeas se han juntado para formar la comunidad perfecta, se llega a la polis”⁷.

Pero si la polis es la unión de aldeas para formar una comunidad perfecta, ésta unión requiere de la naturaleza del hombre para que dé frutos en la comunidad perfecta, en el Estado-Ciudad. *Resulta, pues, manifiesto que la ciudad es una de las cosas naturales y que el hombre es por naturaleza un animal político,....., es decir un hacedor de polis”.* (González, Pedrero, Enrique, México, 2006, p.143).

Pero es el Estado, a través de Políticas Públicas, como tiene que responder a las necesidades de la población en una sociedad bien organizada. (Bustamante Lemus Carlos, México, 2008, p.55), en dónde citando a T. Hobbes, señala: *“Que el propósito del Estado es mantener la paz y proporcionar seguridad para todos, así como los instrumentos e instituciones que puedan facilitar la toma de decisiones para lograr sus objetivos, mediante un cuerpo de leyes, decretos y acuerdos, programas y planes nacionales, sectoriales, regionales o locales y reglamentos son instrumentos de política mediante los cuales el gobierno basa sus acciones”.*

En este sentido los Centros Integradores como polos de desarrollo regionales, nacen como una respuesta a configurar una estructura organizacional que permita un mejor uso y racionalización de los recursos públicos, a un mayor número de población dispersa, para lograrlo en el año de 1983 el gobierno⁸ planteó dos estrategias de desarrollo:

⁷ González Pedrero Enrique, *“La Cuerda Floja”*, Fondo de Cultura Económica, Tercera reimpresión, México, 2006, pp. 142.143.

⁸ En el sexenio 1983-1988, gobernó al estado de Tabasco, Enrique González Pedrero.

a.- Cambios de estructura para la integración, primero físicamente a través de caminos que hacían falta para que la vasta red de carreteras de Tabasco formara circuitos de comunicación hacia la mayor parte del territorio, y de los puentes que se necesitaban para que los ríos del Estado dejaran de ser barreras que favorecían el aislamiento. Después esa estrategia debía de convertirse en un esfuerzo social al concretarse en la política de los Centros Integradores, que intentaba reunir el trabajo de cada uno de los sectores del gobierno debe realizar a favor del bienestar colectivo, en las zonas del estado en hay carencias. No deben haber acciones aisladas: el desarrollo, más bien, consiste en la suma de todas ellas, para incrementar la calidad de la vida de los hombres y de las mujeres de Tabasco.

b.- Rescate de las potencialidades primarias y con ella buscar aprovechar todas las ventajas productivas que tiene Tabasco para que el trabajo en el campo recobre su importancia frente al de otras actividades, como la del petróleo, de modo que el proceso de desarrollo no dependa en el futuro de un solo producto, sino de la integración de todo lo que puede producirse y transformarse en la entidad. Siendo los Centros Integradores un medio para rescatar a las pequeñas comunidades dispersas de la marginación y la pobreza, para lo cual el Centro Integrador puede ser la fuente generadora de una riqueza socialmente necesaria y acorde con la naturaleza, la cultura y la capacidad propias de Tabasco, basado en el ordenamiento territorial como disciplina y como instrumento de Políticas Públicas, con un sentido de estrategia y defensa de los recursos físicos existentes, así como de apropiación de las fuentes naturales de riqueza, (Cortés Yacila, Héctor et Delgadillo Macías Javier, 2008, p.55).

IV.- MÉTODO DE TRABAJO DE LOS CENTROS INTEGRADORES

Para la realización de los Centros Integradores el gobierno del estado de Tabasco estableció un método de Trabajo basado en la planeación democrática, sustentado jurídicamente en el marco

constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 26 señala en el párrafo uno, dos y tres lo siguiente:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En base a este ordenamiento federal de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la formulación de los Centros Integradores se basó en las Leyes de Tabasco, que funcionan a través de las dependencias del Poder Ejecutivo y de los gobiernos municipales. El método no está fundamentado solo en el ámbito estatal, sino que incluye también a los municipios y en esto a los delegados y a las demás autoridades municipales, sobre ese método

el artículo 76 de la Constitución Política de Tabasco vigente en el año de 1983, al respecto señalaba lo siguiente:

“El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización política, social y cultural del Estado”.

Además, el mismo artículo constitucional agrega:

“Los fines del proyecto estatal contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores sociales y recogiendo las aspiraciones y las demandas de la sociedad para incorporarlas y a los programas de desarrollo”.

Por otra parte en los ordenamientos legales de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 65 ordena al respecto lo siguiente:

“Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes municipales trianuales y sus programas operativos anuales”.

La reglamentación de estos ordenamientos constitucionales están en la Ley Estatal de Planeación, que es válida lo mismo para el gobierno del Estado que para los municipios. De acuerdo a esta ley, a través de la planeación se deben fijar los objetivos, metas, estrategias y prioridades.

En su exposición de motivos la Ley de Planeación Federal señala:

“La necesaria infraestructura que requiere el proceso de planeación debe armonizarse con las actividades que se realizan en este sentido, como son las de generar y analizar información estadística y geográfica, capacitación de personal e investigaciones específicas, para vincular su organización y funcionamiento a la planeación, y propiciar su integración funcional en los diferentes niveles del sistema, con base en el principio general de mantener centralizada su normatividad y descentralizada su operación”.

Dentro del contexto jurídico de ordenamientos jurídicos la Ley de Planeación Federal señala en el artículo 4 lo siguiente:

“Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley”.

En el capítulo segundo de la Ley de Planeación Federal establece el Sistema Nacional de Planeación democrática en el artículo 12:

“Los aspectos de la planeación nacional del desarrollo que corresponden a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta ley, mediante el Sistema de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las unidades de planeación dentro de las propias dependencias y entidades”.

Por su parte la Ley de Planeación del estado Libre y Soberano de Tabasco, en su exposición de motivos expresa lo siguiente:

“La planeación democrática habrá de tomar en cuenta los problemas propios y su grado de complejidad en los diversos ámbitos del estado, para alcanzar con éxito el desarrollo integral que nos hemos propuesto y que tiene como base fundamental el fortalecimiento de nuestros municipios”.

La citada Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece en su artículo 2:

“La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado”.

Por consiguiente en base a estos ordenamientos legales el gobierno federal, estatal y municipal debe de estar preparados para orientar sus recursos sobre la base de la planeación democrática, de modo que en los Centros Integradores haya cada vez más y mejores servicios. Siendo el municipio el eje principal del desarrollo como al respecto lo señala el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado”.

Por su parte la Ley Orgánica Municipal aclara, además, que esa tarea de organización democrática es fundamental, en su artículo segundo dice:

“La función principal del municipio es permitir el gobierno democrático en la comunidad”.

La democracia a la que se refiere la ley no se queda solamente en las elecciones de las autoridades del municipio, sino que pasa a la participación de la comunidad en la solución de los problemas de interés general. En este sentido la tarea de organización social que suponen los Centros Integradores es una tarea democrática, que reside en los municipios, y depende en mucho de la responsabilidad que sepan asumir los delegados y los demás representantes de la autoridad municipal, en las comunidades del área de influencia de los 185 Centros Integradores, que al respecto se conformaron a lo largo y ancho del territorio tabasqueño, que a continuación se señalan por municipio:

Municipio	Centros Integradores
01.- Balancán	09 Centros Integradores 1.- El Arenal, 2.- Multé, 3.- Netzahualcóyotl (Santa Fe), 4.- El Pípila, 5.- Hulería, 6.- Mactún, 7.- Capitán Felipe Castellanos Domínguez (San Pedro), 8.-Villa El Triunfo, 9.- Villa Quetzalcóatl.
02.- Cárdenas	25 Centros Integradores 1.- Azucena 2ª Sección, 2.- Francisco I Madero C-11, 3.- Lázaro Cárdenas C-10, 4.- José María Morelos C-11, 5.- Plutarco Elías Calles C-14, 6.- Adolfo López Mateos C-15, 7.- Emiliano Zapata C-16, 8.- Independencia C-17, 9.- Benito Juárez C-21, 10.- José María Pino Suárez C-22, 11.-Venustiano Carranza C-23, 12.- Ing. Eduardo Chávez Ramírez C-27, 13.- Coronel Gregorio Méndez C-28, 14.- Veinte de Noviembre C-33, 15 Villa Benito Juárez (Campo Magallanes), 16.- Gutiérrez Gómez (San Felipe), 17.- Habanero 1ra. Sección, 18.- El Bari 1ra. Sección, 19.- El Golpe, 20 Miguel Hidalgo 2a. Sección “B”, 21.- Santa Rosalía, 22.- Melchor Ocampo, 23.- Coronel Andrés Sánchez Magallanes, 24.- santuario 2ª. Sección “A”, 25.- Santana 1ª. Sección “A”.

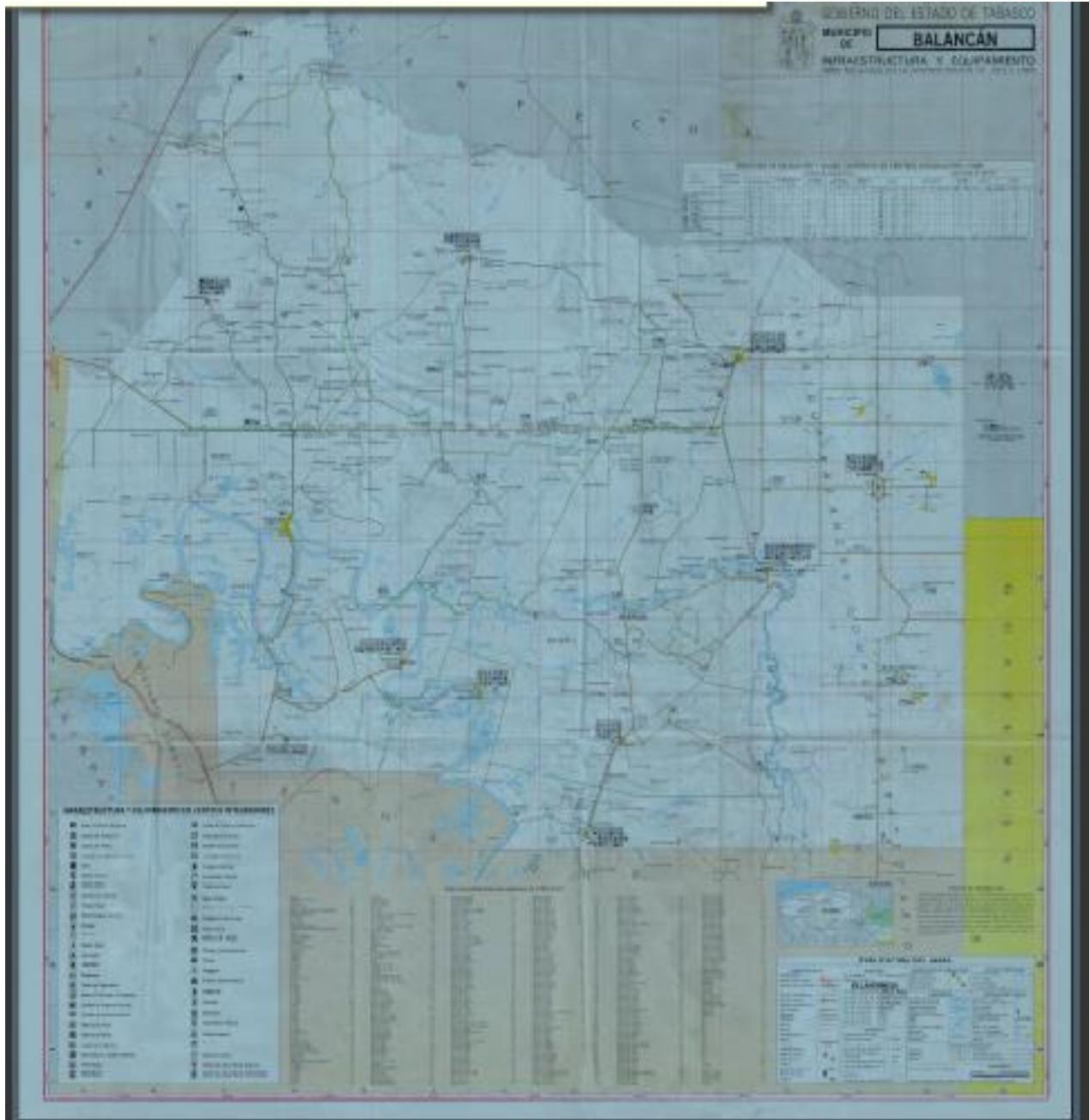
03.- Centla	08 Centros Integradores 1. Boca de Chilapa, 2.- Cuauhtémoc, 3.- Francisco I Madero, 4.- Ignacio Allende, 5.- Quintín Arauz, 6.- Vicente Guerrero, 7.- La Estrella, 8.- Simón Sarlat.
04.- Centro	13 Centros Integradores 1.- Acachapán y Colmena 3ª. Sección, 2.- Boca Aztlán, 3.- Buena Vista 1ª. Sección, 4.- Dos Montes, 5.- Tamulté de las Sabanas (José G Azmitia), 6.- La Vuelta (Ejido la Jagua), 7.- Luis Gil Pérez, 8.- Macultepec ((Villa Unión), 9.- Parrilla 1ª. Sección, 10.- Pueblo Nuevo de las Raíces, 11.- Plátano y Cacao 1ª. Sección, 12.- Subteniente García (Playas del Rosario), 13.- Ocuitzapotlán
05.- Comalcalco	13 Centros Integradores 1.- Carlos Greene 1ª. Sección, 2.- Cocohital, 3.- Cupilco, 4.- Chichicapa, 5.- El Guayo 1ª. Sección, 6.- Independencia 1ª. Sección, 7.- León Zárate, 8.- Norte 1ª. Sección, 9.- Oriente 2ª. Sección, 10.- Tecolutilla, 11.- Aldama, 12.- José María Pino Suárez, 13.- Oriente 1ª. Sección.
06 Cunduacán	10 Centros Integradores 1.- Cucuyulapa 1ª. Sección, 2.- Gregorio Méndez, 3.- Huimango 2ª. Sección, 4.- Tierra y Libertad 1ª. Sección, 5.- Libertad 1ª. Sección, 6.- Cumuapa 1ª. Sección, 7.- La Piedra 2ª. Sección, 8.- Tulipán, 9.- Yoxochitl 2ª. Sección (La Bengala), 10.- Carlos Rovirosa.
07.- Emiliano Zapata	02 Centros Integradores 1.- Chablé, 2.- Coronel Gregorio Méndez Magaña (Pénjamo),
08.- Huimanguillo	26 Centros Integradores 1.- Amacohite 3ª. Sección, 2.- Isidro Cortés Rueda C-26, 3.- Francisco Trujillo Gurría C-32, 4.- Benito Juárez C-34, 5.- Carlos A Madrazo (C-41), 6.- San Manuel, 7.- Estación Chontalpa, 8.- Francisco Martínez Gaytán, 9.- Francisco Rueda, 10.- Guadalupe Victoria, 11.- Manuel Sánchez Mármol, 12.- Macayo y Naranjo 2ª. Sección, 13.- Tres Bocas, 14.- Palo Mulato, 15.- Paso de la Mina 2ª Sección, 16.- Villa la Venta, 17.- Pedregal Moctezuma 1ª. Sección, 18.- Mecatepec, 19.- Las Flores, 20.- Los Naranjos 1ª. Sección, 21.- Gral. Pedro C. Colorado, 22.- Ocuapan, 23.- Tecominoacán, 24.- José María Morelos, 25.- Francisco Villa C-31, 26.- Gral. Pedro C. Colorado.
08.- Huimanguillo	
09.- Jalapa	09 Centros Integradores 1.- Aquiles Serdán 1ª. Sección, 2.- Astapa, 3.- Benito González, 4.- Francisco J. Santamaría, 5.- Guanahatán 2ª. Sección (Rinconada), 6.- San Juan el Alto 2ª. Sección, 7.- San Miguel Afuera, 8.- Víctor Fernández Manero 2ª. Sección, 9.- Calicanto 2ª. Sección (Santa Rosa).
10.- Jalpa de Méndez	08 Centros Integradores 1.- Ayapa, 2.- Benito Juárez 2ª. Sección, 3.- Hermenegildo Galeana 2ª. Sección, 4.- Iquiuuapa, 5.- Jalapa, 6.- Mecoacán, 7.- Nicolás Bravo, 8.- Tierra Adentro 1ª. Sección.
11.- Jonuta	07 Centros Integradores 1.- Torno Largo 1ª. Sección, 2.- Los Pájaros, 3.- José María Pino Suárez (San Pedro), 4.- Boca de San Gerónimo, 5.- Playa Larga, 6.- Boca San Antonio, 7.- Monte Grande.
12.- Macuspana	19 Centros Integradores 1.- Ramón Grande, 2.- Benito Juárez

	(San Carlos), 3.- Bitzal 1ª. Sección, 4.- Tepetitán, 5.- Venustiano Carranza, 6.- Santuario 1ª. Sección, 7.- Aquiles Serdán, 8.- Alcalde Mayor, 9.- Buena Vista (Apaxco), 10.- Ciudad Pemex, 11.- Limbano Blandin, 12.- Las Palomas, 13.- Morelos, 14.- Nicolás Bravo, 15.- Tierra Colorada, 16.- Zopo Norte, 17.- Belén, 18.- Vernet 3ª. Sección, 19.- Corralillo 2ª. Sección.
13.- Nacajuca	06 Centros Integradores 1.- Guatacalca, 2.- Lomitas, 3.- Taxco, 4.- Sandial, 5.- Mazateupa (tres Pueblos), 6.- Oxiacaque.
14. Paraíso	07 Centros Integradores 1.- Chiltepec, 2.- Oriente 2ª. Sección (San Cayetano), 3.- Francisco I Madero, 4.- Nicolás Bravo 1ª. Sección, 5.- Occidente San Francisco, 6.- Puerto Ceiba, 7.- La Unión 2ª. Sección.
15. Tacotalpa	06 Centros Integradores 1.- Guayal, 2.- Lomas Alegres 1ª. Sección, 3.- Oxolotán, 4.- Puxcatán, 5.- Tapijulapa, 6.- Xicoténcatl.
16.- Teapa	07 Centros Integradores 1.- Miguel Hidalgo 2ª. Sección, 2.- Hermenegildo Galeana 2ª. Sección, 3.- Juan Aldama, 4.- Francisco Javier Mina, 5.- Vicente Guerrero (Lerma), 6.- Eureka y Belén, 7.- Ignacio Allende 2ª. Sección.
17.- Tenosique	11 Centros Integradores 1.- Arena de Hidalgo, 2.- Boca del Cerro, 3.- Estapilla 4.- Emiliano Zapata 3ª. Sección, 5.- Guayacán, 6.- La Palma, 7.- Rancho Grande, 8.- Redención del Campesino, 9.- Santo Tomás, 10.- Usumacinta, 11.- Nuevo México.

V.- MAPA TERRITORIAL MUNICIPAL DE LOS CENTRO INTEGRADORES

Cuando en 1985 se hicieron los mapas de distribución territorial de las microrregiones en Centros Integradores se tomó como punto de partida la cartografía de cada municipio y la ubicación de cada localidad dispersa pero se tomó en cuenta su cercanía y su identidad cultural, por su relación con el Centro Integrador, con el que ya traían una relación y un intercambio comercial, por ser éste principal abastecedor y tener más comunicación con la cabecera municipal, que al descentralizar los recursos y la obra pública en torno al Centro Integrador se fortaleció el equipamiento en obras de infraestructura para mejorar la comunicación, primero del Centro Integrador a la cabecera municipal y del Centro Integrador a las comunidades dispersas, como un primer paso de integración territorial, en lo que fue importante aprovechar los factores endógenos que ya traían como un proceso de sus desarrollo natural, para lo cual también se fortaleció el equipamiento urbano, e infraestructura para la

salud y la educación, el abasto comunitario en coordinación con los centros de acopio y de abastecimiento que ya existían, que lo que se pretendió fue darles el apoyo para su modernización, dejando en plena libertad a la autoridades delegacionales de los Centros Integradores en un Consejo, formado por habitante no solo del Centro Integrador sino de todas comunidades dispersas que lo conforman para decidir el propio destino y desarrollo del Centro Integrador. De esta manera participan con los otros Centros Integradores del municipio en la elaboración del Plana Municipal, en donde participan las dependencias, federales, estatales y municipales en torno al Centro Integrador. Esta descripción puede observarse en la siguiente cartografía de integración territorial.



VI.-CONCLUSIONES

El modelo neoliberal ha provocado un constante estancamiento en el país y consecuentemente la falta de continuidad de las Políticas Públicas de integración territorial y sentido de apropiación de las fuentes naturales de los recursos físicos y humanos, de las microrregiones denominados Centros Integradores, en el estado de Tabasco, ha provocado un mayor empobrecimiento y aislamiento de los Centros Integradores, no obstante, que la mayoría después de 25 años

mucha de su infraestructura educativa, equipamiento urbano y vías de comunicación, todavía existen, aunque se encuentran semidestruidas por falta de mantenimiento y atención de continuar con la integración territorial, conservan todavía parte de su estructura administrativa.

BIBLIOGRAFÍA

Bustamante Lemus, Carlos, Estrategias de los Manufactureros de la Ciudad de México ante el Neoliberalismo, IIE, UNAM, México, 2008.

Carrillo Arronte Ricardo, Experiencias y Perspectivas del Desarrollo Regional en México, Ponencia presentada en el 15°. Encuentro Nacional de Desarrollo Regional en México, AMECIDER, 2010, 18 de Noviembre de 2010.

Campos Julieta, ¿Qué Hacemos con los Pobres? La Reiterada Querella por la Nación, Nuevo Siglo, Aguilar, México, 1995. Tabasco: Un Jaguar Despertado, Alternativas Para la Pobreza, Nuevo Siglo, Aguilar, México, 1996.

Cárdenas S. Mauricio et García J. Camilo, El Modelo Gravitacional de Comercio y el TLC entre Colombia y EE UU, Bogotá, Colombia, 2004.

Delgadillo Macías Javier (Coordinador), Política Territorial en México, Hacia un Modelo de desarrollo basado en el territorio, IIE, UNAM, México, 2008.

Donella Meadows, Los Límites al Crecimiento, Club de Roma, EE UU, 1972.

González Pedrero Enrique, La Riqueza de la Pobreza, (Apuntes para un Modelo Mexicano de Desarrollo), Cuadernos Joaquín Mortiz, México, 1979.

Hernández Márquez, Baldemar, La Educación Rural en el Desarrollo Económico de Tabasco, Tesis de Licenciatura (inédita) Facultad Nacional de Economía, UNAM, México, 1975.

La cuerda Floja, Fondo de Cultura Económica, México, 2005. González Pedrero Enrique, Compilador, Una Pasión Compartida, Homenaje a Julieta Campos, Fondo de Cultura Económica, México, 2008.

Peña Sánchez Antonio, Rafael, Teoría de los Polos de Crecimiento o de Desarrollo, Universidad de Andalucía, España, 2006.

Vázquez Barquero Antonio, Teoría y Políticas de Desarrollo Territorial, Investigaciones Regionales, Num. 11, 2007, pp. 183-210, Asociación Española de Ciencia Regional, UCM, Madrid, España, 2007.